

XXIII Seminario Fiscal de la Industria  
Minera  
Tasas Efectivas de ISR

Lic. Alejandro Calderón Aguilera  
Nov.2021.



CALDERÓN • GONZALEZ & ASOCIADOS  
Asesores Fiscales

# Índice

1. Antecedentes.
2. Objetivo y alcance.
3. Márgenes Referenciales.
4. Política de publicación de parámetros de referencia.
5. Visión del SAT. Justificación de la medida.
6. Implementación efectiva (mejoras).

# Antecedentes

Búsqueda de **enfoques** o medidas regulatorias más directas y efectivas que puedan incidir contundentemente en la recaudación.

Medidas que sean **menos intensivas** en el involucramiento de personal altamente técnico, pero al mismo tiempo estén en línea con el sistema impositivo y circunstancias económica del sector económico respectivo.

# Antecedentes

Con el objetivo es establecer márgenes de rentabilidad referenciales (aproximación a medidas de mercado) de acuerdo con la industria y la situación particular de las empresas a fin de disminuir la erosión a la base tributaria:

- Fortaleciendo modelos de riesgo en materia de recaudación.
- Difundiendo los parámetros de rentabilidad para aumentar la percepción de riesgo y fomentar su correcta autodeterminación.

# Antecedentes

Esta medida de “Márgenes de rentabilidad referenciales” planteada tiene dos objetivos claramente especificados:

**I. Alimentar el modelo de riesgo** con información financiera referencial por sector industrial relevante y tipo de contribuyente, para calcular una posible brecha tributaria por contribuyente, con información tal como:

- ❖ Sector económico
- ❖ Grupo empresarial
- ❖ Si es entidad rutinaria
- ❖ Si realiza operaciones con vinculadas

# Antecedentes

2. **Funcionar** con su publicación **como un mecanismo de percepción de riesgo/recompensa** transparente y referencial de consulta para que los contribuyentes puedan guiarse en el ejercicio de autodeterminación de sus obligaciones fiscales.

Al establecer un parámetro de rentabilidad referencial por sector industrial, se crea percepción de un **mayor riesgo** para los contribuyentes que registren una rentabilidad menor a la referencial, y un **menor riesgo** cuando registren una rentabilidad mayor a la referencial.

# Antecedentes

Con los márgenes de rentabilidad referenciales se pueda llegar a considerar un esquema de Safe Harbour para ciertos sectores industriales importantes.

La dinámica de **publicar información estadística** promedio acerca de la rentabilidad en sectores industriales relevantes es una **tendencia reciente a nivel internacional**.

## Objetivo y alcance

Como se ha dicho, los Márgenes de rentabilidad de referencia plantean **una medida simplificada para calcular, evaluar y fijar rentabilidades de referencia por tipo de contribuyente**, como parte de un sistema integral y efectivo de evaluación de riesgo por:

- Sector económico
- Subsectores
- Si es entidad rutinaria
- Con observancia de operaciones vinculadas

## Objetivo y alcance

También se plantea como objetivo influir en la autodeterminación de impuestos de los contribuyentes, a través de la publicación de información y parámetros de riesgos claros, coadyuvando con la cultura contributiva al establecerse de manera preliminar límites aceptables de tributación para disuadir la erosión de la base tributaria.

## Márgenes de Rentabilidad de Referencia

Se considera que para los contribuyentes contar con Márgenes de rentabilidad referenciales les permite hacer autoevaluaciones y correcciones, por ejemplo:

- Cerciorarse que el sector económico en el que se dieron de alta ante las autoridades fiscales y presentan sus declaraciones fiscales, realmente corresponde al que pertenecen de acuerdo con sus actividades actuales y/o actualizar su información ante dichas autoridades.
- De sus políticas de precios de transferencia.
- Del correcto análisis de sus operaciones con empresas vinculadas en sus estudios de precios de transferencia.
- De ser el caso, llevar a cabo ajustes de precios de transferencia para subsanar sus brechas.

## Política de publicación de parámetros y márgenes de referencia de otros países

En términos de una política de márgenes de referencia, tanto Australia, EUA, y ahora México, han implementado publicaciones con la intención de:

- **Proveer guía a los usuarios de ciertas razones financieras** que pueden ser calculadas a partir de información en poder de la Administración Tributaria y que no necesariamente se relaciona con precios de transferencia.
- Ser utilizado como una **herramienta para seleccionar los contribuyentes con un mayor riesgo fiscal** con el objetivo de una revisión.
- **En algunos casos**, cuando el contribuyente no obtenga la información suficiente **para autodeterminarse los impuestos**, puede servir de referencia para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Política de  
publicación de  
parámetros y  
márgenes de  
referencia de  
otros países

## Indicadores Referenciales para Pequeños Negocios de Australia.

En el caso de **Australia**, esta jurisdicción **publica indicadores referenciales para pequeños negocios**, que son razones financieras clave a partir de información que reportan los negocios en sus declaraciones.

Estos indicadores **son útiles para comparar el desempeño del negocio contra negocios similares**, con información que se actualiza anualmente, con lo cual se puede tener una idea más clara de la dinámica económica del sector relevante.

## Política de publicación de parámetros y márgenes de referencia de otros países

Se excluyen contribuyentes que sean:

- Entidades insolventes o liquidadas
- Entidades sin fines de lucro
- Entidades gubernamentales
- Grandes contribuyentes
- No sean compañías, asociaciones, fideicomisos o personas físicas
- Negocios con facturación de menos de \$30,000 AUD (aprox. \$22,500 USD) o más de \$15,000,000 AUD (aprox. \$11,250,000 USD)
- Empresas con actividades múltiples de negocio
- Empresas que tienen menos de un año de operación.

Política de  
publicación de  
parámetros de  
referencia (tasa  
efectiva)

## Tasas Efectivas de Impuesto sobre la Renta de Grandes Contribuyentes en México

En el caso de México, el día 13 de junio de 2021, se emitió un primer listado en la página del SAT de “**tasas efectivas de impuesto sobre la renta de grandes contribuyentes**”, con lo cual cumple con lo señalado en el artículo 33, fracc. I inciso i) del CFF (reforma que entró en vigor para 2021).

El objetivo de la norma es que se den a **conocer** en forma periódica: **parámetros de referencia** con respecto a la **utilidad, conceptos deducibles o tasas efectivas de impuesto** que presentan otras entidades que obtienen ingresos, contraprestaciones o márgenes de utilidad por la realización de sus actividades con base en el sector económico o industria a la que pertenecen.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

La medida se presentó como una gestión para el mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la posibilidad de dar a conocer parámetros de referencia.

Expresamente se señala que la **difusión** de estos parámetros se haría **con la finalidad de medir riesgos impositivos**.

Igualmente se señala que el SAT, al amparo de programas de cumplimiento voluntario **podría informar al contribuyente, cuando detecte supuestos de riesgo fiscales con base en los parámetros de referencia, sin que se considere que las autoridades fiscales inician el ejercicio de sus facultades de comprobación** y que dichos programas no son vinculantes.

# Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

En el primer listado publicado en la página del SIT se destacan, entre otros, los siguientes sectores:

	Tasa efectiva de ISR (2016-2019)	Margen de utilidad fiscal inferido* (2016-2019)
<b>Sector Económico: Servicios Financieros y de Seguros</b>		
• Banca múltiple o comercial	5.6%	18.7%
<b>Sector Económico: Minería</b>		
• Minería de oro	6.2%	20.7%
• Minería de plata	6.9%	23.0%
<b>Sector Económico: Industrias Manufactureras/Comercio al por Mayor/Comercio al por Menor</b>		
• Fabricación de preparaciones farmacéuticas	5.0%	16.7%
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	3.1%	10.3%
Farmacias con minorista	1.3%	4.3%
• Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador	5.0%	16.7%
Comercio al por mayor de artículos de perfumería	2.3%	7.7%
Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	3.0%	10.0%
• Fabricación o ensamble de automóviles y camionetas	1.2%	4.0%
• Fabricación o ensamble de camiones y tractocamiones	1.9%	6.3%
• Fabricación de motores de gasolina y sus partes para automoviles	4.5%	15.0%
Venta de automóviles nuevos al consumidor a precio mayor a 150 mil	1.3%	4.3%

\*/ Considerando la tasa impositiva de 30% se inferió el margen de utilidad fiscal de referencia. Este indicador refleja el valor de la utilidad fiscal con respecto a los ingresos gravables.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

En la publicación de la página del SAT se explica que la misma es para facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y como resultado de procesos de análisis realizados al interior del SAT.

Los parámetros de referencia son con respecto a **tasas efectivas de impuesto** para la medición de riesgos impositivos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales con base en el padrón de grandes contribuyentes:

- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

Se explica que las **fuentes de información** para la publicación es la de las bases de datos institucionales que contienen, entre otros:

- ✓ Declaraciones anuales (de pago)
- ✓ Dictámenes fiscales
- ✓ Información sobre la situación fiscal de los contribuyentes
- ✓ Declaraciones informativas
- ✓ Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's)
- ✓ Pedimentos

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

En la publicación **se invita a** los contribuyentes a **consultar la tasa efectiva** de impuesto correspondiente a la actividad económica a la que pertenecen **y compararla con su propia tasa efectiva** de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal **para medir sus riesgos impositivos**.

**En su caso, corregir su situación fiscal** mediante la presentación de declaraciones anuales complementaria correspondiente, **para minimizar la posibilidad del inicio de revisiones profundas** orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectivas)

En la publicación el SAT considera las siguientes definiciones:

**Riesgo impositivo:** es la **contingencia de incumplimiento** de las disposiciones fiscales que le son aplicables a un(os) contribuyente(s) y **que repercute en el correcto pago de contribuciones**, concretamente en materia del impuesto sobre la renta.

**Tasa efectiva de impuesto:** es aquélla que **se calcula con la información manifestada en la última declaración anual del impuesto sobre la renta** correspondiente al ejercicio fiscal en cuestión, **mediante la división del monto del impuesto sobre la renta causado** en el ejercicio fiscal que corresponda, **entre los ingresos acumulables** de dicho ejercicio.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

La publicación incluye Preguntas Frecuentes donde aclara lo siguiente:

- ❖ **El SAT agrupa a los contribuyentes cuya actividad económica preponderante sea la misma, partiendo de la información** correspondiente a la actividad económica manifestada ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **y realiza el análisis de la información contenida en las bases de datos institucionales** a efecto de agrupar a los contribuyentes en la actividad económica que corresponda a la mayoría de sus ingresos.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

- ❖ Hacer una reducción indebida o artificial de la tasa efectiva de impuesto, eleva la probabilidad de revisiones profundas orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales e identificar los motivos y razones por los cuales se redujo tu tasa efectiva de impuesto.
- ❖ El SAT reconoce que algunos factores (como los macroeconómicos) pueden variar entre ejercicios y pueden ser la causa del aumento o disminución de la tasa efectiva de impuesto cada año.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

- ❖ El SAT también reconoce que no necesariamente debe determinarse una tendencia ascendente o decreciente en las tasas efectivas de impuesto, dado que su comportamiento depende de distintos factores que inciden en su determinación.
- ❖ Cuando una tasa efectiva de impuesto represente un mayor riesgo impositivo en uno o más ejercicios fiscales, para un contribuyente, se podrá corregir la situación fiscal, tomando en cuenta, entre otros:
  - Planeaciones fiscales
  - Operaciones (incluyendo aquéllas celebradas con tus partes relacionadas)

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

- Reestructuras empresariales tanto nacionales como internacionales
- Interpretaciones de disposiciones domésticas o internacionales
- Aplicación de convenios para evitar la doble tributación
- Deducción de pagos que puedan representar erosión de la base gravable mexicana
- Operaciones con Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS)

Lo anterior, para en su caso, revertir los efectos de dichas operaciones, interpretaciones o conductas, considerando que la autoridad podrá ejercer sus facultades de comprobación en cualquier momento.

## Política de publicación de parámetros de referencia (tasa efectiva)

**Problemas** en cuanto a la aplicación y sustento de esta herramienta:

- La publicación de los parámetros de referencia no aclara su vigencia, considerando que los ejercicios 2020 y 2021 han sido repercutidos por la crisis Covid-19, y pareciera incorrecto tomar para los mismos como referencia de mercado el período previo a la crisis (2016-2019).

## Política de publicación de parámetros y márgenes de referencia de otros países

- Los parámetros de referencia sólo abarcan a los grandes contribuyentes, que en su mayoría son aquellas empresas con ingresos iguales o superiores a 1,250 millones de pesos (\$62 millones de dólares) .
- Es necesario conocer el procedimiento de selección o posible exclusión de observaciones (información financiera de contribuyentes) utilizado para calcular los parámetros de referencia.
- Falta revelar la composición y calidad estadística de la muestra de observaciones por actividad económica, así como aclarar a qué medida estadística corresponde el parámetro de referencia: promedio, mediana, límite superior, o algún otro.

## Política de publicación de parámetros y márgenes de referencia de otros países

➤ Tanto la publicación de los parámetros de referencia de otras actividades económicas, como la periodicidad en la actualización y publicación de estos parámetros son elementos clave para la implementación de esta medida.

Ya se tienen 4 publicaciones de tasas efectivas de grandes contribuyentes para sectores económicos (hay un catalogo del SAT de 1,140 actividades):

- ✓ Primera publicación con 40 actividades.
- ✓ Segunda publicación con 86 actividades
- ✓ Tercera publicación con 79 actividades
- ✓ Cuarta publicación con 47 actividades



GOBIERNO DE MEXICO

Trámites Gobierno 🔍



## TASAS EFECTIVAS DE ISR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Inicio

¿Qué son las Tasas efectivas del ISR?

**Publicación de Tasas efectivas del ISR**

Preguntas frecuentes

### Publicación de Tasas efectivas del **ISR de Grandes Contribuyentes**



Cuarta publicación

Descargar documento



Tercera publicación

Descargar documento



Segunda publicación

Descargar documento



Primera publicación

Descargar documento

### Minería de oro

#### 2015

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.44%  
Mayor riesgo 

#### 2017

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.40%  
Mayor riesgo 

#### 2018

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.42%  
Mayor riesgo 

#### 2019

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 5.51%  
Mayor riesgo 

### Minería de plata

#### 2016

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.23%  
Mayor riesgo 

#### 2017

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 7.59%  
Mayor riesgo 

#### 2018

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.86%  
Mayor riesgo 

#### 2019

Menor riesgo   
Tasa efectiva de impuesto 6.78%  
Mayor riesgo 

### Minería de cobre y níquel

#### 2016

Menor riesgo	
Tasa efectiva de impuesto	7.53%
Mayor riesgo	

#### 2017

Menor riesgo	
Tasa efectiva de impuesto	7.77%
Mayor riesgo	

#### 2018

Menor riesgo	
Tasa efectiva de impuesto	8.97%
Mayor riesgo	

#### 2019

Menor riesgo	
Tasa efectiva de impuesto	7.98%
Mayor riesgo	

## Minería de plomo y zinc

2016

Menor riesgo



Tasa efectiva de impuesto

5.73%

Mayor riesgo



2017

Menor riesgo



Tasa efectiva de impuesto

5.97%

Mayor riesgo



2018

Menor riesgo



Tasa efectiva de impuesto

5.20%

Mayor riesgo



2019

Menor riesgo



Tasa efectiva de impuesto

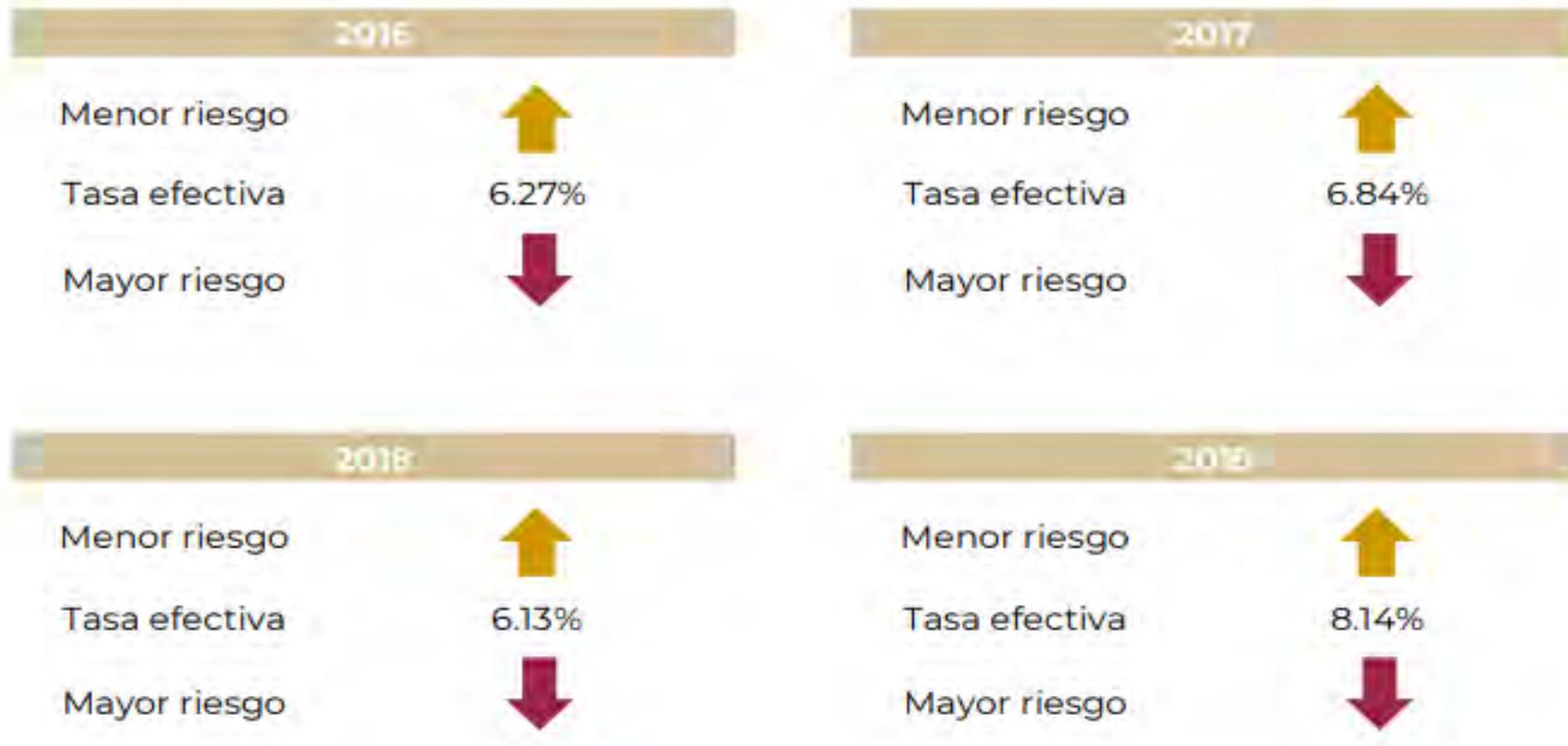
5.64%

Mayor riesgo

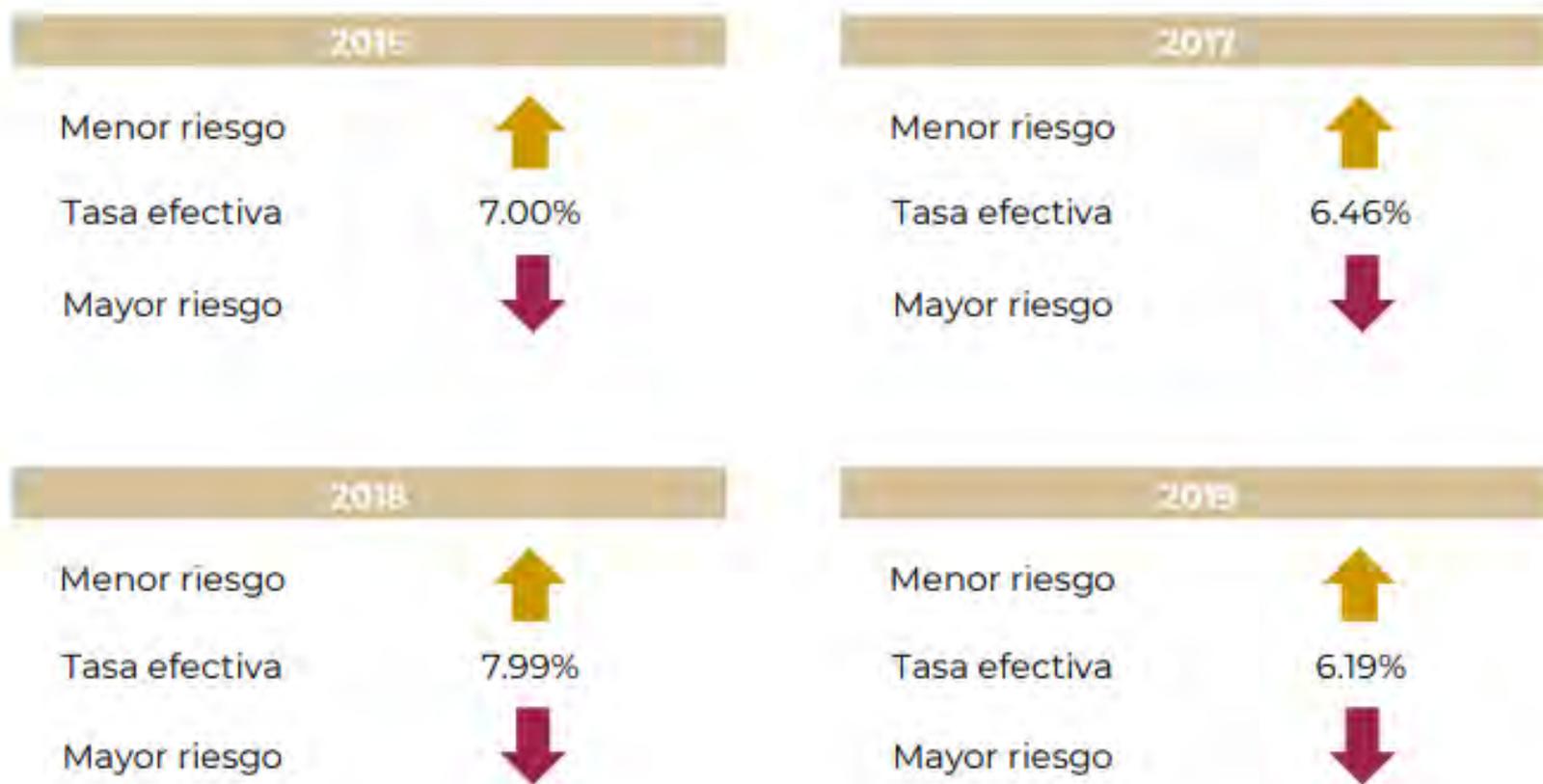




**Minería de hierro**

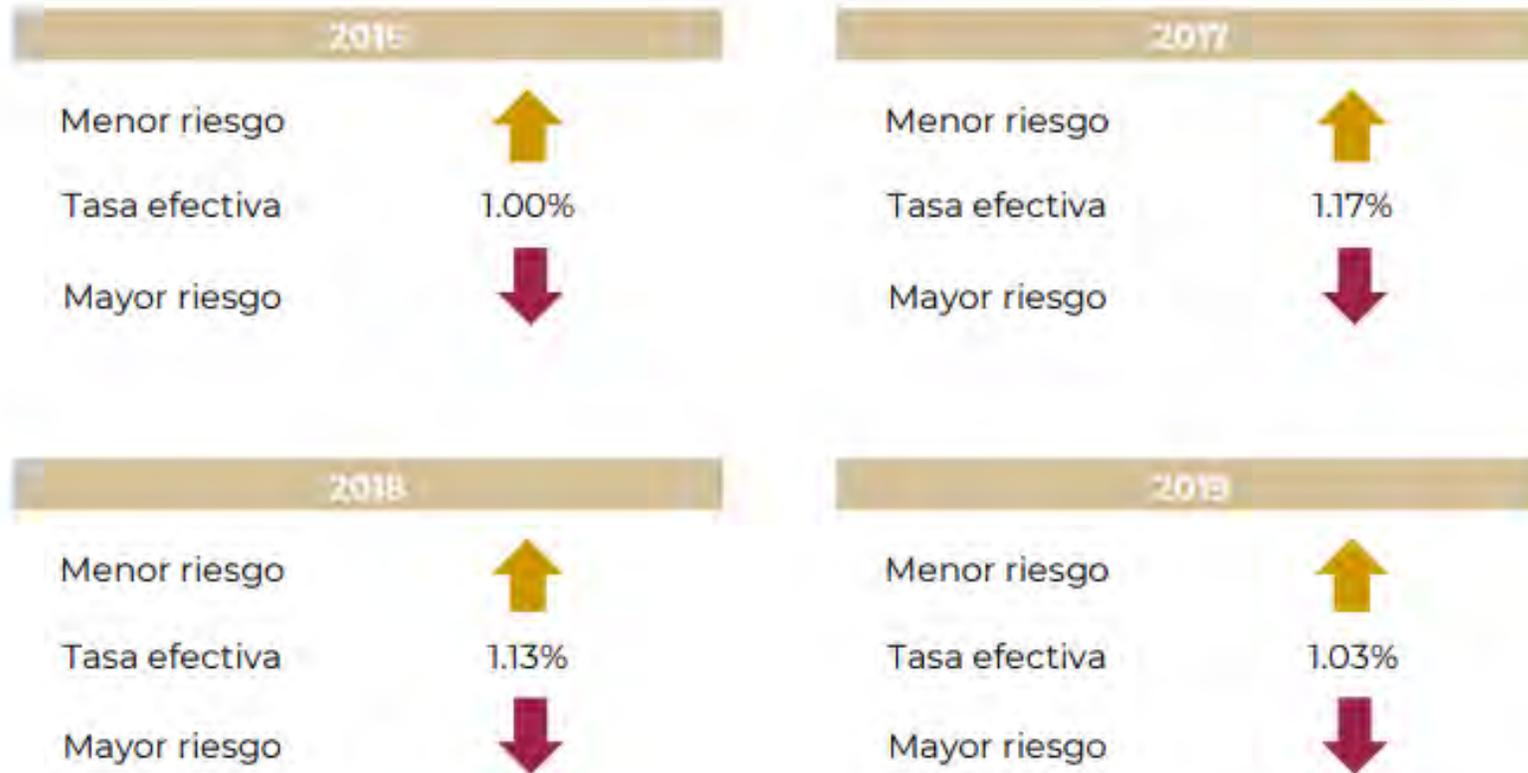


Minería de arena y grava para la construcción

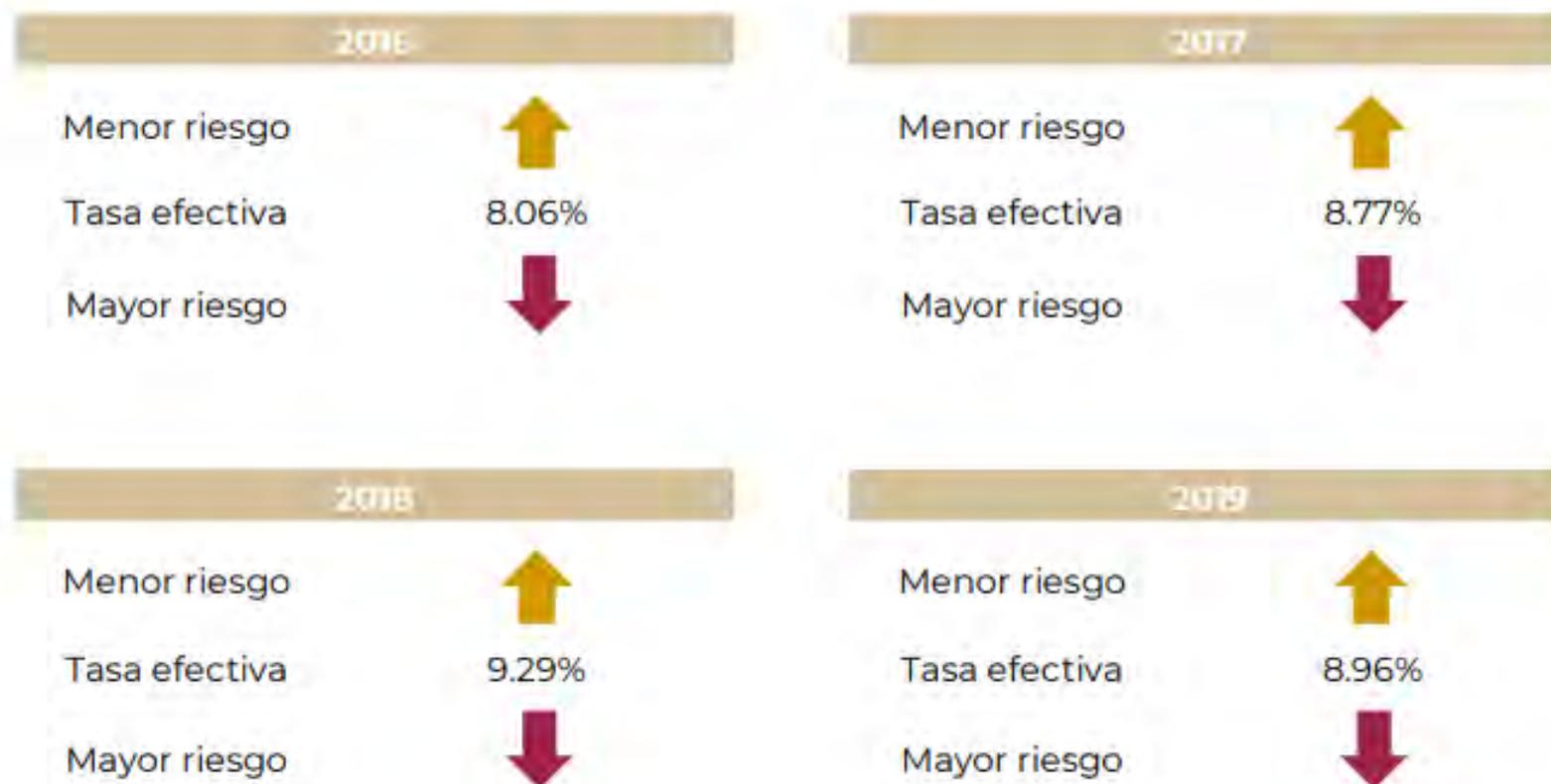




Minería de carbón mineral



### Minería de fluorita





**Minería de otros minerales metálicos**

**2016**

Menor riesgo



Tasa efectiva

9.06%

Mayor riesgo



**2017**

Menor riesgo



Tasa efectiva

9.02%

Mayor riesgo



**2018**

Menor riesgo



Tasa efectiva

9.65%

Mayor riesgo



**2019**

Menor riesgo



Tasa efectiva

8.50%

Mayor riesgo



## Visión del SAT Justificación de la medida

La utilidad de esta publicación se justifica bajo los argumentos siguientes:

- ❑ El conocimiento de los sectores económicos y en particular, de sus parámetros y márgenes de rentabilidad, es una **herramienta poderosa para** que la Administración Tributaria pueda **identificar y calcular brechas de tributación preliminares**.
- ❑ Con los parámetros y márgenes de rentabilidad referenciales **las autoridades tributarias pueden sentarse a negociar tendencias y rentabilidades con sectores económicos específicos** y, en su caso, incidir positivamente en la mecánica de autodeterminación de los impuestos de los contribuyentes.

## Visión del SAT Justificación de la medida

- ❑ Con los **Márgenes de rentabilidad de referencia se pueden implementar medidas más prescriptivas** y menos discrecionales sobre industrias o sectores que consideran sensibles (**Safe Harbours**), por cuestiones de recaudación o capacidad instalada para su revisión.
- ❑ La **publicación de los parámetros y márgenes de rentabilidad referenciales permite identificar una brecha tributaria, como posible contingencia fiscal** derivada de un subregistro de ingresos gravables o de esquemas erosivos complejos, como precios de transferencia, que motive finalmente a los contribuyentes a realizar correcciones fiscales.

## Visión del SAT Justificación de la medida

- ❑ Los Márgenes de rentabilidad de referencia pretenden armonizar, simplificar y coadyuvar con la aplicación del **principio de plena competencia**, para entidades rutinarias y no rutinarias, aunado a que quien las aplique correctamente pueda ser incentivado a través de una carga administrativa menor.
- ❑ Los Márgenes de rentabilidad de referencia pueden generar en los contribuyentes mejores análisis de precios de **transferencia**, revisión de sus políticas de precios de transferencia y autocorrecciones fiscales para cerrar la brecha que enfrentan **con ajustes** de precios de transferencia, **incrementando su base gravable, el pago de impuestos y la recaudación.**

## Implementación efectiva (mejoras)

- ❖ Se podrían utilizar también **indicadores financieros**, como :
  - Gastos totales / Ingresos
  - Costo de ventas / Ingresos
  - Gastos de nómina / Ingresos
  - Gastos de publicidad y promoción / Ingresos
  - Gastos de investigación y desarrollo / Ingresos
  - Gastos de Creación de Intangibles (DEMPE) / Ingresos
- ❖ Con el conocimiento de estos indicadores se podrían hacer análisis por sectores, subsectores y regímenes fiscales.

## Implementación efectiva (mejoras)

- ❖ Con el conocimiento de indicadores financieros se podrían, **eliminar datos como:**
  - De contribuyentes sin información de indicadores.
  - De contribuyentes con inicio de actividades y siguiente, o bien, en liquidación o quiebra.
  - Contribuyentes que se identifique que están mal clasificados.
  - Resultados muy extremos.
- ❖ La información financiera por sector o subsector económico, rentabilidad o parámetros diversos, puede a su vez ser contrastada y robustecida a partir de información de bases de datos externas.

## Implementación efectiva (mejoras)

Concepto	Subsector Económico	Contribuyente
Rentabilidad operativa del subsector económico al que pertenece:	6%	4%
Rentabilidad operativa consolidada del grupo empresarial:	15%	
Umbrales financieros a diferentes niveles por subsector económico:		
- Gastos Totales a Ingresos:	40%	50%
- Gastos de Nómina a Ingresos:	15%	25%
- Gastos de Publicidad y Promoción a Ingresos:	2%	10%
- Gastos de Investigación y Desarrollo a Ingresos:	1%	7%
- Gastos de Creación de Intangibles (DEMPE) a Ingresos:	3%	17%
Carga Fiscal (Impuesto a la Renta Causado a Ingresos Gravables)	2%	0.10%

# GRACIAS

Alejandro Calderón Aguilera  
alejandro.calderon@cgctax.com



CALDERÓN • GONZALEZ & ASOCIADOS  
Asesores Fiscales